RESOLUCIÓN N° 8개 /96



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de Minume de 1996.

Visto el expediente de Superintendencia Judicial nº 87/96 caratulado "Cámara Nacional Electoral
- Avocación - Bonel de Saavedra Graciela Beatriz s/Aco. 1/96
C.N.E.", Y

electoral, Graciela Beatriz Bonel de Saavedra, solicitó la avocación del Tribunal a fin de que se deje sin efecto la acordada nº 1/96 por la cual la Cámara Nacional Electoral designó como oficial mayor al Sr. Carlos Mayo, al sostener que tenía mejor derecho para ascender por encontrarse en el primer lugar del escalafón (fs. 71/72) y ocupar ese cargo en forma temporaria, razón por la cual consideró que se había violentado derechos adquiridos por ella, cuando debió haber sido confirmada o promovida definitivamente, en la categoría de oficial mayor.

2°) Que la avocación de esta Corte sólo procede cuando existe una manifiesta extralimitación en el ejercicio de sus atribuciones por los tribunales de alzada o cuando razones de superintendencia general lo tornan conveniente (Fallos 303:413; 304:1231 y 306:1620, entre otros), lo que no ocurre en el presente caso.

3°) Que, en efecto, la promoción cuestionada, según los antecedentes obrantes en estas actuaciones, se dispuso en un todo de acuerdo con lo que prescribe al respecto el reglamento de la jurisdicción -art. 5° inc. a- en el sentido de que podrán ser promovidos al cargo inmediato superior aquellos agentes que estén comprendidos entre los tres empleados con mayor puntuación, como lo fue el caso de Mayo, que ocupaba el segundo lugar con una puntuación idéntica a la de la peticionaria.

4°) Que, por último, esta Corte tiene resuelto que nadie tiene un derecho adquirido a un cargo superior ni puede pretender "automáticamente" su designación, por el mero hecho de que esté vacante o lo haya desempeñado en forma interina (confr. resolución n° 353/92 expediente n° 3951/91 -Superintendencia- caratulado "ABREVAYA, Alejandra

Débora s/AVOCACIÓN" y resolución nº 1120/94 expediente nº 680/93 -Superintendencia- caratulado "CRESPO MERELLO, Patricia s/AVOCACIÓN")

Por ello,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a la avocación planteada por la señora <u>Graciela Beatriz Bonel de Saavedra</u>, oficial de la Secretaría Electoral de la Capital Federal.

Registrese, hágase saber # archivese.

MORTE GURRENA DA MACION

CARLOS S. FAYT TO SE A MACKEN

QUELTE BUPITEMA DE SUSSICIA DE LA MACKEN

EDUARDO MOLINE DI CONNOR

ORTE STORMA DE JUSTICIA ME LA NACION

MINICE THO THE LA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA VACION

OKAIDDOS CINOTRA

____MINISTRO DE LA

CORTE BOPREMA DE JUSTICIA DE LA HADIS

CONTE SUBJEMA DE JUSTICIA DE LA NACION

GUSTAVO A BOSSERT

MINISTRO DE LA NACION

ADOLPO REBERTO VAZQUE

131 (1375) DE 65

CORTE SUPPLEMA DE JUSTICIA DE LA NACION